



Honorable Concejo Deliberante
SANTA ROSA, MENDOZA.

Santa Rosa, Mendoza, 12 de Febrero del 2015.-

DECLARACIÓN N° 280/2015.-

VISTO : El Proyecto de Declaración, presentado por Concejales de Santa Rosa mediante el cual solicitan: Que el D.E. realice gestiones para obtener cupo para Cooperativas y Bodegas de Santa Rosa y

CONSIDERANDO:

Que es conocida por todos la situación en la que se encuentran los productores vitivinícola de la provincia de Mendoza, situación a la que no son ajenos los productores del Departamento de Santa Rosa.-

Que el Gobierno provincial está planificando una operatoria de compra de uva para mosto a través del Fondo para la Transformación y el Crecimiento.-

Que los últimos tres años se ha llevado a cabo este operativo sin que los santarrosinos puedan participar de la operatoria, con los inconvenientes que eso significa para el pequeño productor.-

Que la inmediatez de la cosecha no permite planificar soluciones a largo plazo y se hace necesario recurrir a acciones para tratar de paliar la difícil situación por la que atraviesa este sector y teniendo en cuenta la predisposición manifestada del municipio de Santa Rosa en ayudar a los productores.-

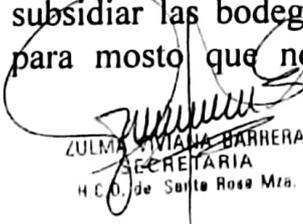
Por todo ello

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA**

DECLARA:

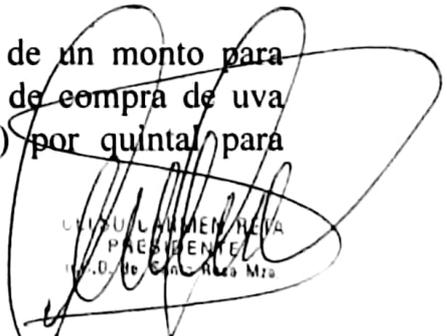
ARTÍCULO 1°.- Que este concejo Deliberante vería con agrado que la Municipalidad de Santa Rosa a través del Área que corresponda realice los trámites necesarios para obtener un cupo para las cooperativas y bodegas del Departamento que estén en condiciones legales y edilicias para participar en la operatoria de la compra de uva para mosto que planea llevar a cabo el gobierno provincial y que dicho cupo pueda ser repartido entre los productores que posean hasta 10 hectáreas y un máximo de 500 quintales.-

ARTÍCULO 2°.- Que el municipio disponga de un monto para subsidiar las bodegas que participen en el operativo de compra de uva para mosto que no supere los \$5,00 (pesos cinco) por quintal para


ZULMA VIVIANA BARBERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.



CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA, MENDOZA


PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

compesar los mayores costos de elaboración y mantenimiento del producto.-

ARTÍCULO 3º.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. MARIO ALBERTO JOSE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----


ZULMA VIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.




CELSO CANMEN RETA
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.